



OFICIO N°: 2281/2023

ANT.: Ley N°21.405, artículo 44, que otorga un bono mensual a los funcionarios municipales y de servicios traspasados, periodo rezagados.

MAT.: Transferencia de recursos bono mensual artículo 44, rezagados.

SANTIAGO, 21/07/2023

DOCUMENTO ELECTRONICO

**DE : NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**

**A : JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA
DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS**

Según lo señalado en el artículo 44 de la Ley N°21.405, de reajuste de remuneraciones a las y los trabajadoras/es del sector público, se otorga un bono de carácter mensual para el año 2022, a los funcionarios municipales, incluyendo al personal de los sectores de educación, salud y menores.

Con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, esta Subsecretaría instruyó, a través del Oficio N°524, del 18 de enero de 2022, la entrega de información por parte de los municipios y la forma en que éstos deben hacerlo. Es así como se procedió con la captura de solicitudes rezagadas relativas a los beneficiarios.

Este proceso corresponde a rezagados del año 2022, y captura la información de hasta seis meses anteriores al mes de junio del año 2023, como rezagados (diciembre). Se desarrolló mediante el ingreso de información por parte de los municipios al sitio www.sinim.gov.cl, con sus claves correspondientes.

Cabe mencionar que el proceso incorpora, según Dictamen N°35.695 del 14 de septiembre del 2020 de la Contraloría General de la República, al sector Menores, que corresponde a los funcionarios asistentes de la educación, a quienes, de acuerdo con el citado Dictamen, les asiste el derecho a percibir el bono.

En consecuencia, se remite la información correspondiente al proceso de captura durante el mes de junio 2023, para proceder a la transferencia y pago a la Municipalidad de Concepción, según se detalla a continuación:

Monto a pago funcionarios municipales	Monto a pago funcionarios educación	Monto a pago funcionarios salud	Monto a pago funcionarios menores	Total a pagar
\$0	\$0	\$90.978.671	\$0	\$90.978.671.

Cabe señalar, que la presente información está compuesta con los antecedentes remitidos por 01 municipio rezagado de un total de 345. La fecha de cierre del proceso fue el día 13 de julio del presente año.

Agradeceré vuestras gestiones para realizar la transferencia de dichos recursos.

Sin otro particular le saluda cordialmente,

NICOLAS EDUARDO CATALDO ASTORGA
Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo

NCA / EOP / BND / FPR / VSR / MFV / APM / JQH / JHN / jqh

DISTRIBUCIÓN:

1. JAVIERA MARTÍNEZ FARIÑA - DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS
2. ALVARO JOSE PEREZ - Profesional - Departamento Finanzas Municipales
3. JACQUELINE HADDAD - Fiscal - Fiscalía
4. Jefe Departamento(S) - Departamento Finanzas Municipales
5. Jefe Gabinete - Gabinete
6. JORGE ALEX QUEZADA - Profesional - Unidad Información Municipal
7. KAREN LISSET ASTORGA - Secretaria - Departamento Finanzas Municipales

8. NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes